

tratar de los asuntos que les competen
acordaron lo siguiente
Por el Regidor D. Vicente Maso Segar
se hizo presente habiéndole dado varias
quejas por algunos vecinos y ultimamen-
te por Bernardino Canova, en razón a hallarse
obstruido totalmente el paso de la calle que sale
del caserío de Mucio para la Plaza, con la
construcción de una Proquera abierta me-
dicamente por D. Luis José Maso; de forma que
tienen los carruajes que toman una vuelta
dilatada para franquear aquel paso en perjuicio
 públ. del pp.º. Lo que manifestaba al Ayuntamiento
a fin de que proveya á su remedio. En
virtud, y con presencia del art.º 12 de la Ley
de 3 de febrero de 1823, últimamente establecido,
por el que se encargó a los Ayuntamientos el cuidado
de los caminos rurales y de travesía, y de toda
obra pública de utilidad y ornato que se
dirija a la comodidad de sus respectivos vecin-
darios; acordó el Ayuntamiento que el Regidor
Comisario de Proquera D. Vicente Maso,
por y D. Andrés Canova Maso, acompañado
del Perito Arquitecto Juan de Canova y por
Canova Maso, pasen al terreno de que
se habla en este, y reconociéndole exadante, ex-
pongans cuanto se les ofreciere y pasaren fi-
elustrar a esta Corporación un resolución
definitiva; y a efecto de que la tenga
la disposición que se dicte, se formalizará
el expediente encausado con calificación de
este acuerdo

El Boletín nº 138 publica una Real orden por
la que se invita a los Pueblos por donde transitan
los Combates de Biveres para el Ejército al
mando del Sr. Duque de la Victoria, a que

